



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes 6 de octubre de 2000

Número 164

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Pags.		Pags.
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ministerio de Economía y Hacienda	1 y 2	Ayuntamiento de Ávila	4 a 8
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	2 y 3	Diversos Ayuntamientos	8 a 15
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	3	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
		Juzgados de 1ª Instancia	15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.465

Ministerio de Economía y Hacienda

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE ÁVILA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

EDICTO

Acuerdo de aprobación de las Características Catastrales de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.

Para general conocimiento y en particular de los propietarios de fincas rústicas, se comunica que, transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones a las Características Catastrales, cuyo anuncio de exposición fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 188, de fecha 10 de noviembre, 1999, correspondiente a los trabajos de Renovación / Actualización / Digitalización del catastro de rústica de los términos municipales de: Cillán, El Oso, Pañalba de Ávila, Riocabado y San Juan de la Encinilla, se procede a la aprobación de las mismas.

Contra este Acuerdo podrá interponerse recurso de reposición, por las personas físicas o jurídicas afectadas, ante esta Delegación de Hacienda, según previene el Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre, B.O.E. nº 235 del día 1 de octubre) o reclamación

económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, según establece el artículo 78.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. nº 313, del día 30 de diciembre), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que ambos puedan simultanearse.

Los citados trabajos de Renovación / Actualización / Digitalización, que se han realizado, se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciados con fondos de la Unión Europea (FEDER Y FEOGA-O) y El Estado Español, Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda.

En Ávila a 29 de agosto de 2000.

La Delegada de Economía y Hacienda, *Montserrat Pérez Ron*.

- o o o -

Número 3.466

Ministerio de Economía y Hacienda

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE ÁVILA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

EDICTO

Acuerdo de aprobación de las Características Catastrales de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.

Para general conocimiento y en particular de los propietarios de fincas rústicas, se comunica que, transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones a las Características Catastrales, cuyo anuncio de exposición fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 139, de fecha 12 de agosto 1999, correspondiente a los trabajos de Renovación / Actualización / Digitalización del catastro de rústica de los términos municipales de Pedro Rodríguez, se procede a la aprobación de las mismas.

Contra este Acuerdo podrá interponerse recurso de reposición, por las personas físicas o jurídicas afectadas, ante esta Delegación de Hacienda, según previene en Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre, (B.O.E. nº 235 del día 1 de octubre) o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, según establece el artículo 78.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. nº 313, del día 30 de diciembre), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que ambos puedan simultanearse.

Los citados trabajos de Renovación / Actualización / Digitalización, que se han realizado, se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la Unión Europea (FEDER Y FEOGA-O) y el Estado Español, Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda.

En Ávila, a 29 de agosto de 2000.

La Delegada de Economía y Hacienda, *Montserrat Pérez Ron*.

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.435

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2000 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA,

POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT-3.953-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de **LAT SUBTERRÁNEA 15 KV. ENLACE C.T. SANTA ANA - C.T. AMBULATORIO.**, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el capítulo 3 del Decreto 2.617/66 sobre Autorizaciones Eléctricas, y capítulo 3 del Decreto 2.619/66 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

AUTORIZAR A IBERDROLA, S.A., la instalación de Línea subterránea a 15 KV, entre el C.T. "Ambulatorio" y empalme a cable existente a C.T. "Santa Ana". Longitud: 282 m. Conductor: DHZ1 - 12/20 KV. 3(1 x 150) K A1 + H16 Cu.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el capítulo IV del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Conserjería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 7 de septiembre de 2000.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94)

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

Número 3.469

Junta de Castilla y León**DELEGACIÓN TERRITORIAL****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO****ANUNCIO****RESOLUCIÓN DE 11 DE SEPTIEMBRE DE
2000 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA,
POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y
DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILI-
DAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº
AT-3.980-E. SUSTITUCIÓN DE C.T.I. POR
C.T.I.C. EN VILAFRANCA DE LA SIERRA
(ÁVILA).**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de **LÍNEA SUBTERRÁNEA A 15 KV. Y SUSTITUCIÓN DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EXISTENTE EN VILAFRANCA DE LA SIERRA.**, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el capítulo 3 del Decreto 2.617/66 sobre Autorizaciones Eléctricas, y capítulo 3 del Decreto 2.619/66 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, este Servicio Territorial **HA RESUELTO:**

AUTORIZAR A IBERDROLA S.A. la instalación de construcción de centro de transformación intemperie. Tipo: compacto, bajo envoltorio de hormigón. Potencia: 250 KVA. Protecciones: fusibles XS y autoválvulas en torre de derivación. Alimentación: mediante línea subterránea a 15 KV. Conductor: DH-Z1, 3 (1x150) mm² Al.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la

aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el capítulo IV del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 11 de septiembre de 2000.

P.D. (Resolución de 25/10/94, <B.O.C. y L.> de 3/11/94)

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero*.

- ooo -

**DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE AVILA**

Número 3.614

Diputación Provincial de Avila**ANUNCIO**

De conformidad con lo preceptuado en el art. 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se hace público que por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Avila de fecha 29 de septiembre de 2000, D^a Silvia Orejana Alonso, ha sido nombrada Jefe del Gabinete de Prensa de la Presidencia de la Corporación, con carácter eventual, con las retribuciones con las que está dotada la referida plaza en plantilla.

Avila, a 1 de octubre de 2000.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario General, *Ilegible*.

ADMINISTRACION LOCAL

Número 3.572

Excmo. Ayuntamiento de Avila

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES, recaídas en los expedientes sancionadores que en anexo aparte se adjuntan, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico ha resuelto dar por finalizado el mismo e imponer la sanción que asimismo se expresa, en uso de las facultades que le confiere el art. 68.2 del R.D.L. 339/90 de 2 marzo y demás normas concordantes.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la notificación, o ser impugnados directamente ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en Avila, (Art. 116 y 117 de la Ley 4/99).

Avila, a 22 de septiembre de 2000.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (Multas). Resolución 20 julio 99, *Félix Olmedo Rodríguez*.

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
20186	HERRAEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL	51972083H	AVILA	4/04/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	3 / 1	25.000
20320	CARRASCO PINNADO Mª BELEN	50420278T	MADRID	10/04/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	6.000
20847	GARCIA JOSE ANTONIO	70236874A	AVILA	30/04/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
20987	MATOS CASTRO DE MARIA ROSARIO	M9665IZ	MADRID	6/05/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
21167	GONZALEZ GARCIA MARIANO JESUS	06463453Q	AVILA	13/05/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
21279	HERNANDEZ PORTERO M. COVADON	06513742G	AVILA	18/05/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
21398	GALVANUZ CALBACHO MARIA	7227433M	TRES CANTOS	27/05/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
21447	RODRIGUEZ CAMPO DEL FERNANDO	06528899G	AVILA	2/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
21485	RESINES, LLORENTE, MIGUEL ANGEL	12200459V	AVILA	6/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
21517	GONZALEZ GARCIA MARIANO JESUS	06463453Q	AVILA	7/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
21526	GARCIA MUÑOZ JOSE TOMAS	1178145Q	MADRID	7/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
21531	PRIETO, YUSTE, SERGIO	06570999Z	AVILA	7/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
21593	RODRIGUEZ MESAS, ANTONIO	2623971Q	MADRID	10/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
21634	DUQUE, ALEGRE, M. ROSARIO	06544747M	AVILA	13/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
21687	MERINERO RODRIGO, JORGE JUAN	50459401T	MADRID	15/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
21755	LEGAZ MARTINEZ, SALVADOR	22985875C	CARTAGENA	17/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
21823	GUTIERREZ, SANCHIDRIAN, ANTONIO	06545399J	AVILA	20/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
21825	GONZALEZ PEREZ ALFONSO RES	06505742P	AVILA	20/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
21827	MARTIN, VARAS, MIRYAM	06571814R	AVILA	20/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
21845	MARTIN GOMEZ, DIEGO	70809838Z	AVILA	20/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
21864	SAINZ, HURTADO, JUAN ANTONIO	06533733P	AVILA	21/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
21867	ZAZO MARTINEZ JESUS ANGEL	06577667N	AVILA	21/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
21869	NEGRO MARTINEZ ANGEL EDUARDO	06578286X	AVILA	21/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
21876	MAREEN ANNEMARIE LUDWINE E	X1742057Z	AVILA	22/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
21888	JIMENEZ RILO LUIS	06560110G	AVILA	22/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
21891	HERNANDEZ MARTIN, ELOY	06569917J	AVILA	23/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
21898	PAZ VICENTE, SANTIAGO DE	06835876T	SEVILLA	23/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
21902	MARTIN JIMENEZ ALFONSO	06574173Z	AVILA	24/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
21930	VEGAS MARTIN LUIS CARLOS	06552292Y	AVILA	28/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 11	6.000
21951	BLANCO DEL RIO AMPARO	06568797C	AVILA	29/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
21967	ALFONSO HERNANDEZ Y EUGENIO	E05013073	AVILA	29/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
21970	AGUDO MONTERO, JOSE CLEMENTE	33977378F	VILLAFRANCA DE LOS B	29/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
21972	CERMEÑO SANCHEZ FERNANDO ALF	70813404S	AVILA	29/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
21976	ASOC. CULT. ARTIST. JUGLARES FRAN	G05124987	AVILA	29/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
21988	GARCIA JARA, Mª CARMEN	06571591P	AVILA	30/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
21997	AZAÑEDO LIBRADO, ISABEL	50300354K	FUENLABRADA	1/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
22003	GERTRUDIX SANCHEZ, Mª DEL ROSA	395589N	MADRID	1/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
22006	BARRASA HERNANDEZ, JUAN CARLO	16497800S	LOGROÑO	1/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22009	ITURBIDE GILA, PABLO	51875226Z	MADRID	1/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
22012	CABRERO ENJUTO, PEDRO	03275892W	OLOMBRADA	2/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22013	HERNANDEZ, GUTIERREZ, M. ESTHER	06537186B	AVILA	2/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
22015	JIMENEZ MORALES ALICIA	06563798N	AVILA	3/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
22023	UBACH LUENGO, JUAN IGNACIO	05206421A	MADRID	3/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000
22026	MARTIN, PASTOR, M. LUISA	06544291D	AVILA	3/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
22065	GONZALEZ FERNANDEZ JESUS	6550048Q	AVILA	5/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 5	6.000
22089	MOYA SUBRA ISABEL	06562612E	AVILA	5/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22106	SANCHEZ SANCHEZ BENITA	06405948B	AVILA	6/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
22112	HERNANDEZ GAÑAN, BRUNO	00426189E	MADRID	6/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
22134	MANTILLA PASCUAL, ALFREDO	01155097Z	VILLAVICIOSA DE ODON	7/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
22137	SERRANO GARCIA JUAN FRANCISCO	07238928T	MADRID	7/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
22162	DOMINGUEZ ROMERO, ALMUDENA	06250701Z	CIUDAD REAL	10/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
22166	GARCIA RODRIGUEZ MANUELA	06546877L	AVILA	10/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
22184	ROYAN QUIROS SERGIO	70802132J	AVILA	11/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22214	HERRERO VILLAVERDE, JOSE RAMON	06549127S	AVILA	13/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
22217	JIMENEZ, MARTIN, M. ANGELES	159873	AVILA	14/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000
22230	SANCHEZ LOSADA, M. LUISA FERNAN	6536447P	AVILA	14/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
22237	DIAZ MARTIN, JUAN ALFONSO	06532214F	AVILA	14/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22244	SÁEZ ÁLVAREZ, TERESA	6496261A	MADRID	15/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
22260	REVIEJO SALAMANCA IGNACIO	70814275N	AVILA	19/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	3 / 2	50.000
22262	MARTINEZ-CATTANEO MAYORAL, IVA	05409627G	MADRID	16/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
22265	MARTINEZ-VARA DE REY ROMAN, FE	373283Q	MADRID	16/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
22280	RUBIO CARBAYO, FCO. JAVIER	16536038G	ZARAGOZA	17/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
22291	LLANO ALBARRAN M. ARACELI	06569698E	AVILA	19/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
22292	SANCHEZ TALAVERA, GINES	26416416L	MADRID	18/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
22296	GOMEZ VELAZQUEZ GUSTAVO MANU	6583903S	AVILA	19/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	6.000
22301	RAMIREZ MARTIN, MARIA DEL CAMINO	71146751T	VALLADOLID	19/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	118 / 1	3.000
22302	RAMIREZ MARTIN, MARIA DEL CAMINO	71146751T	VALLADOLID	19/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
22303	ALVAREZ CANDIL GARCIA BALBINO	06575553Z	AVILA	19/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
22324	GARCIA PAZ ALONSO CARLOS	50701236J	MADRID	22/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
22340	PINILLA ILLERA JULIO	06533982G	AVILA	24/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
22341	MARTIN, DIEZ, JORGE	06581544W	AVILA	24/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
22350	MANCINA CARBALLO EMILIO	13671612K	GETAFE	24/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22375	SANCHEZ, LOSADA, M. PILAR	06567661P	AVILA	26/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
22376	POZANCO MORENO, EUFEMIO	00207700A	TARREGA	27/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22382	CENALMOR, GARCIA, LUIS	06555092T	AVILA	27/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
22383	CARRASCO GARCIA, EMILIO	2602708M	GALAPAGAR	27/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
22395	ORTIZ, ABOIN, ANTONIO	06359449H	AVILA	27/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
22411	LOPEZ DE JUAN CRESCENTE	6498011M	POZUELO DE ALARCON	28/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
22453	DIEZ GONZALEZ JUAN MIGUEL	9805852D	LEON	31/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
22461	JIMENEZ SANCHEZ JUAN ANTONIO	02010168Z	BURGOHONDO	31/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
22462	CID FERNANDEZ EVA MARIA DEL	AV4547GC	CRESPOS	31/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
22490	VERGARA HERNANDEZ MARIO ALBER	70809434R	AVILA	2/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
22548	ALONSO GARCIA, JOSE ANGEL	51618606M	MADRID	4/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22564	CORRALES BERMEJO, ALMA MARIA	06561649W	AVILA	6/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
22604	HERRERO SEDANO CESAR	70801598P	AVILA	9/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
22606	AGUILAR HUERTA, JESUS	51050058V	MADRID	9/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22610	OBIOLS MARCOS, CARLOS	46036349D	BARCELONA	9/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
22616	BLANCO,VICENTE,BENIGNO	08666772G	AVILA	9/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
22619	MARTIN CORRAL, JUAN	51322455W	MADRID	10/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22637	NAVARRO PEREZ, Mª SOLEDAD	52807384M	MURCIA	10/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
22644	RUFES SANCHEZ JOSE	06516676V	AVILA	10/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
22646	MONTES VILLARREAL, JAIME	38478552N	MADRID	10/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22647	MARTIN ENCINAR, JUAN PABLO	70806016X	AVILA	9/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 2	6.000
213255	PARDO SANTAMARIA ANGEL	06549866H	AVILA	15/03/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213287	MARTIN,VARAS,MIRYAM	06571814R	AVILA	3/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213299	MOURENZA DIAZ JOSE RAMON	031029T	AVILA	4/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213382	RUIZ,SALGUERO,JOSE MARIA	29468511Z	AVILA	8/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213383	SANCHEZ SANCHEZ JOSE JAVIER	6521603E	MADRID	8/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
213484	JIMENEZ,PRIETO,JOSE LUIS	154575	AVILA	10/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
213503	BENITO,CALVO,M. CARMEN	06560330V	AVILA	11/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / B	3.000
213554	MOURENZA DIAZ JOSE RAMON	031029T	AVILA	15/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000
213564	GARCIA DIAZ JUAN ANTONIO	06562059K	AVILA	15/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000

Número 3.573

Excmo. Ayuntamiento de Avila

UNIDAD GESTIÓN MULTAS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Gestión Multas, C/ Esteban Domingo nº 2, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Escrito dirigido ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el Registro General, Plaza de la Victoria, nº 1, 05001 Avila, consignando nº de expediente, fecha de la denuncia y matrícula.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Avila, 22 de septiembre de 2000.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (Multas). Resolución 20 julio 99, *Félix Olmedo Rodríguez*.

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
21810	SAN SEGUNDO GONZALEZ CARMELO	06512238H	AVILA	19/06/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22070	JULIO AVILA SISTEMAS INFORMATICO	805139563	AVILA	5/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
22255	CASTAÑO FERNANDEZ, JOSE RAMON	10589708W	OVIEDO	15/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
22274	JIMENEZ SANCHIDRIAN FERNAN	06545264Q	AVILA	17/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
22279	MEDINA PABLO CARMEN	06545465X	AVILA	17/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22286	JIMENEZ, JIMENEZ, M. CRUZ	06497268K	AVILA	18/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	118 / 1	3.000
22287	JIMENEZ, JIMENEZ, M. CRUZ	06497268K	AVILA	18/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	143 / 1	10.000
22293	JIMENEZ, MENESES, JUAN	06478180T	AVILA	19/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
22307	MIRANDA, ZARCA, M. EUGENIA	21446774X	AVILA	19/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
22308	HERRERO SEDANO CESAR	70801598P	AVILA	19/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
22326	MADRIGAL JIMENEZ ANGEL	06546003L	AVILA	22/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
22333	JIMENEZ RODRIGUEZ JUAN CAR	06567551Q	AVILA	24/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22346	PLACOR S.A.	A05012497	AVILA	24/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
22349	ABEL RALPH	X1548826Y	AVILA	24/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
22367	MUÑOZ BERRON M. CRISTINA	06530178H	AVILA	26/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
22368	CALVO COCA JUAN GREGORIO	06541482Y	AVILA	26/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
22370	PEDRO GOMEZ CARRASCO S.L.	805105333	AVILA	26/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
22381	DOMINGUEZ MANSO, MARIA FE	70778995Z	AVILA	27/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
22391	ZAZO RODRIGUEZ BIENVENIDO	06537181Y	AVILA	27/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
22396	SAEZ, JIMENEZ, MARTA	70801099S	AVILA	27/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22397	PLACOR S.A.	A05012497	AVILA	27/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
22400	SALADO GANGOSO FELIX	25260532T	AVILA	28/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
22402	JIMENEZ, BERMUDO, JOSE ANTONIO	34088319L	AVILA	28/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
22442	GUTIERREZ RODRIGUEZ VICENTE	12374228K	VALLADOLID	31/07/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
22447	DOMPABLO GARCIA, JOSE RAMON	6512902S	AVILA	31/07/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
22448	JIMENEZ BARROSO ANGELINA	06517177N	AVILA	31/07/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
22454	GARCIA MARTIN JOSE LUIS	06507508A	AVILA	31/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
22459	AREVALO, PEREZ, M. PILAR	06573573N	AVILA	31/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
22467	HERNANDEZ, SANCHEZ, CAROLA	06579737N	AVILA	31/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	118 / 1	3.000
22472	AYUSO, BERNABE, JOSE LUIS	169330	AVILA	1/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
22474	HERNANDEZ, SAEZ, FERNANDO	06554931T	AVILA	1/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
22481	PORTERO AYUSO M. DEL MAR	06568035V	AVILA	1/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22485	LEAL JIMENEZ M. TERESA	06534189G	AVILA	1/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
22492	PINEL JIMENEZ, FCO. RAUL	70811479E	AVILA	2/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22501	NIETO PINEDA EMILIA	24681795N	AVILA	3/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
22506	LOZANO HIDALGO ARMANDO JAV	06556612W	AVILA	3/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
22522	ROJAS AVILES FRANCISCO	03566782B	AVILA	4/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22526	TORIJANO GALLEGO FERMIN DO	01356421L	AVILA	4/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
22540	GONZALEZ, HERNANDO, ALEJANDRA	06531958G	AVILA	4/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
22545	LOPEZ, JIMENEZ, JACOBO	170010	AVILA	4/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
22588	RODRIGUEZ GARCIA JESUS AND	06526486Y	AVILA	7/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
22600	GARCIA ARROYO ANGEL	11541296B	AVILA	8/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22605	RUFES SANCHEZ, EMILIO	06534757C	AVILA	9/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
22612	PLAZA, MARTIN, LUIS ALBERTO	06564100S	AVILA	9/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
22631	GONZALEZ GARCIA MARIANO JESUS	06463453Q	AVILA	10/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
22652	REY MARFULL RUBEN	06553062V	AVILA	11/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22666	VELAYOS SANTAMARIA JESUS	70778605S	AVILA	11/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
22670	ENCINAR JIMENEZ CARMELO	06519739K	AVILA	11/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	57 / 3	25.000
22673	SAINZ DE BARANDA, SERRANO, PEDR	02464575X	AVILA	11/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22674	OMENDEZ MONTERO PURIFICACION	06563571S	AVILA	11/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
22739	DELGADO SANZ RODOLFO	16781621Q	AVILA	14/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000
22744	CASTRO DE MARTIN ABILIO	70927872N	AVILA	14/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
22755	SANCHEZ, GONZALEZ, M. ISABEL	165799	AVILA	15/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22761	JIMENEZ CASTELL LUIS CARLOS	06536882Y	AVILA	16/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
22762	HERRERO, CEMPELLIN, M. LUISA	06547662E	AVILA	16/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
22764	GALAN SERRANO JAVIER	06535545A	AVILA	16/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
22774	VELASCO, CORNEJO, FRANCISCO JAVI	70809755T	AVILA	16/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000
22785	MARTIN SANCHEZ M. TERESA	06525168L	AVILA	17/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
22792	GARCIA MARTIN JULIAN	06555577W	AVILA	17/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	146 / 1	10.000
22794	GARCIA PEDRAZ ALFONSO	06569097K	AVILA	17/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
22839	GARCIA, LOPEZ, M. ANTONIA A	158009	AVILA	20/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
22841	CERMEÑO SANCHEZ FERNANDO ALF	70813404S	AVILA	20/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
22859	GUTIERREZ RODRIGUEZ VICENTE	12374228K	VALLADOLID	21/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
22865	PINDADO GONZALEZ M. JOSE	06548060Y	AVILA	21/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
22866	GOMEZ POLVORINOS JOSE MARIA	06574764F	MUÑANA	21/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
22867	LA BLANQUITA C.B.	E05020151	AVILA	21/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
22872	MARTIN DELGADO ESTEBAN ELO	06508300J	AVILA	22/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
22900	SANCHEZ, MARTIN, FERNANDO	06539464N	AVILA	24/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
22909	CARO ADANERO JESUS	6542762K	PAJARES DE ADAJA	25/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
22931	ALVARADO MUÑOZ MARIA ANGELES	6532135C	AVILA	26/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22943	CID, GARCIA, JUAN CARLOS	06564166N	AVILA	28/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
22946	HERNANDEZ, SANCHEZ, CAROLA	06579737N	AVILA	28/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	118 / 1	3.000

Número 3.346

*Ayuntamiento de Sanchidrián***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO DE 2000**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2000 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2000 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2000.**INGRESOS:****A) OPERACIONES CORRIENTES**

- 1.- Impuestos directos, 18.148.000 ptas.
- 2.- Impuestos indirectos 3.035.000 ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 11.646.000 ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 16.989.304 ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 760.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 7.- Transferencias de capital 4.125.000 ptas.

Totales Ingresos: 54.703.304 ptas.**GASTOS:****A) OPERACIONES CORRIENTES**

- 1.- Gastos de personal, 11.775.304 ptas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 29.828.000 ptas.
- 3.- Gastos financieros, 250.000 ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 400.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 6.- Inversiones reales 12.450.000 ptas.

Totales Gastos: 54.703.304 ptas.**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2000****a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS.**

1. Con habilitación nacional.
- 1.1. Secretario-Interventor, nivel 2.6: una plaza.

c) PERSONAL EVENTUAL

Operario Servicios múltiples, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Sanchidrián a 30 de agosto de 2000.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 3.383

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués***EDICTO**

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Avila).

HACE SABER

Que por D^a Lourdes Pascual Martín, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de DISCOTECA, a ejercer en un local comercial sito en la Parcela nº 68 del Polígono Industrial "El Brajero" de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen convenientes.

Las Navas del Marqués, a 4 de septiembre de 2000.

El Alcalde, Gerardo Pérez García.

- ooo -

Número 3.384

*Ayuntamiento de las Navas del Marqués***EDICTO**

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Avila),

HACE SABER

Que por D. Tomás Sastre Sanz, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de una actividad ganadera, a ejercer en una nave sita en la Parcela nº 6 del Polígono Ganadero "Matajardales" de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar,

puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen convenientes.

Las Navas del Marqués, a 4 de septiembre de 2000.

El Alcalde, Gerardo Pérez García.

- ooo -

Número 3.409

*Ayuntamiento de Candeleda***ANUNCIO**

Por D. José Sánchez Sánchez se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de corte de piedra y mármol en el paraje "El Rodeo" de este municipio (parcela 74 del polígono 39).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer pueden presentar alegaciones por escrito en el registro general de este Ayuntamiento en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 7 de septiembre de 2000.

El Alcalde, José Antonio Pérez Suárez.

- ooo -

Número 3.474

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués***EDICTO**

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Avila),

HACE SABER

Que por D^a Francisca Barbero Pablo, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad/apertura de venta de complementos de vestir y artículos de regalo a ejercer en un local sito en la Avenida Principal nº 39 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio, estimen convenientes.

Las Navas de Marqués, a 14 de septiembre de 2000.

El Alcalde Presidente, *Ilegible*.

— o0o —

Número 3.478

Ayuntamiento de El Arenal

Por D. Alfonso Sanchidrián Montoiro, con N.I.F. nº 50.674.569-A, ha solicitado licencia municipal para la legalización de nave para almacén de herramientas y explotación ganadera, en suelo no urbanizable, parcela 75 del polígono 13, en el paraje de "La Albareda" de este término municipal.

Se abre un período de información pública durante 15 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artº 25.2 b, de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de urbanismo de Castilla y León.

El Arenal, 5 de septiembre de 2000.

El Alcalde, *José Mª Casado Salgado*.

— o0o —

Número 3.477

Ayuntamiento de El Arenal

ANUNCIO

Por D. Alfonso Sanchidrián Montoiro, se ha solicitado Licencia de Actividad, para la instalación de nave para almacén de herramientas y explotación ganadera, en suelo no urbanizable, en el paraje de "La Albareda" parcela 75 del polígono 13 de este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar alegaciones por escrito en el registro general de este Ayuntamiento, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Arenal, 7 de septiembre de 2000.

El Alcalde, *José Mª Casado Salgado*.

Número 3.497

Ayuntamiento de Mediana de Voltoya

ANUNCIO

Se pone en conocimiento general que en la Secretaría de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplemento de créditos número 1/2000 que afecta al vigente Presupuesto, que fue aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 13 de septiembre del actual, financiado con el Remanente Líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

- **Oficina de presentación:** Registro General.

- **Organo ante el que se reclama:** Pleno Ayuntamiento.

Igualmente y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 150.3, al que se remite el 158.2 de la Ley 39/88 y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/90, el expediente presenta el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Denominación	Prto. inicial	Aumentos	Total Presupuesto
1º	Gastos de personal	370.000	-	370.000
2º	Gastos bienes corrientes	2.850.000	500.000	3.350.000
4º	Transferencias corrientes	10.000	-	10.000
6º	Inversiones reales	1.345.000	1.000.000	2.345.000
Total		4.575.000	1.500.000	6.075.000

En Mediana de Voltoya, a 13 de septiembre de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.509

Ayuntamiento de Ojos Albos

ANUNCIO

Se pone en conocimiento general que en la Secretaría de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplemento de créditos nº 1/2000 que afecta al vigente Presupuesto, que fue aprobado por la Asamblea Vecinal de esta Corporación en sesión celebrada el día 13 de septiembre del actual, financiado con el Remanente Líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.
- **Oficina de presentación:** Registro General.
- **Organo ante el que se reclama:** Asamblea Vecinal.

Igualmente y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 150.3, al que se remite el 158.2 de la Ley 39/88 y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/90, el expediente presenta el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Denominación	Prto. inicial	Aumentos	Total Presupuesto
1º	Gastos de personal	230.000	75.000	305.000
2º	Gastos bienes corrientes	1.760.000	1.500.000	3.260.000
4º	Transferencias corrientes	10.000	- -	10.000
6º	Inversiones <u>reales</u>	1.000.000	9.525.000	10.525.000
Total				14.190.000

En Ojos Albos, a 13 de septiembre de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.507

*Ayuntamiento de Solosancho***ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Pliego de cláusulas administrativas para la adjudicación del contrato de enajenación mediante subasta por procedimiento abierto de seis parcelas, propiedad del Ayuntamiento de Solosancho, se expone al público el mencionado Pliego, por plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, respecto de los números 1 y 3, no adjudicadas en la primera convocatoria, a fin de que pueda ser examinado el expediente y ser presentadas las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se convoca subasta para la enajenación de las citadas parcelas, sujetas a las condiciones del Pliego, que es el siguiente:

PRIMERO.- OBJETO: Constituye el objeto del contrato la venta mediante SUBASTA de los siguientes bienes de propiedad municipal:

1) PARCELA nº 1 del solar sito en Solosancho, Carretera de Villaviciosa, 247, hoy Calle Laguna de Navas, que linda al frente con la Calle A, derecha con la Calle C, Izquierda con parcelas núms 3 y 4 y fondo con parcela nº 2. Tiene una superficie de 120 m².

2) PARCELA nº 3 del solar sito en Solosancho, Carretera de Villaviciosa, 247, hoy Calle Laguna de Navas, que linda al frente con la Calle A, derecha con parcela nº 1, izquierda con parcelas núms. 5 y 6 y fondo con parcela nº 4. Tiene una superficie de 120.

SEGUNDO.- TIPO DE LICITACIÓN: El tipo de licitación para cada una de las parcelas objeto de subasta de conformidad con la valoración efectuada por la Técnico competente, es el siguiente:

1) PARCELA nº 1: Ochocientas cuarenta mil Ptas. (840.000 Ptas.).

2) PARCELA nº 3: Ochocientas cuarenta mil Ptas. (840.000 Ptas.).

Los tipos de licitación reseñados podrán ser mejorados al alza.

TERCERA.- FIANZA: Todas aquellas personas que deseen tomar parte en la subasta, deberán constituir una fianza del 4% del valor de los bienes que se ha fijado como tipo de licitación, en la cuenta de la que es titular el Ayuntamiento en la Oficina de Caja de Ahorros de Avila de Solosancho.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate excepto las que correspondan al mejor/res postor/res respecto de cada una de las parcelas, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio.

CUARTA.- GASTOS: Todos los gastos que se deriven de la adjudicación de las parcelas, tales como honorarios de Notario, inscripción registral, así como los impuestos de toda índole que procedan serán abonados por el adjudicatario.

QUINTA.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA: Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción **Proposición para tomar parte en la subasta por procedimiento abierto para la enajenación de las seis parcelas, convocado por el Ayuntamiento de Solosancho.**

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, con la misma inscripción anterior y un subtítulo:

Sobre A: Documentación acreditativa de la personalidad, características del licitador y garantía.

Contendrá este sobre los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del D.N.I. o pasaporte.

b) Escritura de poder en caso de actuar en representación de otra persona.

c) En caso de personas jurídicas, escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil y N.I.F. compulsados.

d) Resguardo acreditativo de la consignación de la fianza.

e) Certificados de encontrarse al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

f) Declaración jurada de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sobre B: Oferta económica, con el siguiente modelo:

D., con domicilio en y D.N.I. nº, en nombre propio o en representación de, enterado de la convocatoria de subasta abierta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir la parcela nº en el precio de (en letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente.

SEXTA.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Los licitadores podrán presentar proposición por una, por varias, o por todas las parcelas objeto de subasta, debiendo efectuarlas en todo caso de forma individual, es decir, una proposición por cada una de las parcelas a las que opten, presentándolas en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el B.O.P.

SÉPTIMA.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE PLCAS:

1) Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12 horas del tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior.

2) La Mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

- El Alcalde como Presidente o Concejal en quien delegue.
- Dos vocales nombrados por la Alcaldía.
- El Secretario del Ayuntamiento.

3) Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación la adjudicación de cada una de las parcelas al postor/es que oferten el precio más alto.

OCTAVA.- ADJUDICACIÓN: El pleno adjudicará las parcelas dentro del plazo máximo de veinte días a contar desde el siguiente al de apertura, en acto público, de las ofertas recibidas, comprometiéndose el Ayuntamiento a otorgar la correspondiente Escritura Pública, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de la adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compraventa según los preceptos del Código Civil.

NOVENA.- CONDICIONES ESPECIALES:

1) El/los adjudicatario/s de las parcelas objeto de subasta, se obligan a edificar en las mismas en un plazo máximo de dos años a contar desde la fecha de la adjudicación.

2) El/los adjudicatarios de las parcelas objeto de subasta destinarán las mismas a la edificación, no pudiendo destinarlas a su posterior enajenación a terceras personas.

DÉCIMA.- RÉGIMEN JURÍDICO:

En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Solosancho a 12 de septiembre de 2000.

El Alcalde, *Jesús Martín Alonso*.

Número 3.521

Ayuntamiento de Navalacruz

ANUNCIO**PRESUPUESTO GENERAL**

D. Eusebio Casillas Casillas, Presidente del Ayuntamiento de Navalacruz (Ávila)

HACE SABER:

Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno del Ayuntamiento, he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2000 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del art. 150.3 de la citada Ley 39/88 se procede a su publicación resumida a nivel de capítulos.

I. RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2000.**INGRESOS:****A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Impuestos directos,	8.350.000 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	4.100.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	6.600.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	4.980.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inversiones reales	520.000 ptas.
7.- Transferencias de capital	10.980.000 ptas.
Totales Ingresos:	35.530.000 ptas.

GASTOS:**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Gastos de personal,	8.500.000 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	11.705.000 ptas.
3.- Gastos financieros	100.000 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	1.225.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	14.000.000 ptas.
Totales Gastos:	35.530.000 ptas.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. (APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL)

PERSONAL FUNCIONARIO.

Con Habilitación Nacional, 1 plaza.

PERSONAL LABORAL, 2 plazas.

Total puestos de trabajo, 3 plazas.

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA, podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en la Ley 39/88 art. 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navalacruz a 15 de septiembre de 2000.

El Alcalde, *Eusebio Casillas Casillas*.

- ooo -

Número 3.523

Ayuntamiento de Becedas

EDICTO

En este Municipio se encuentra vancante el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR y el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO hallándose en el tablón de anuncios el correspondiente anuncio a tal fin, donde, al igual que en el presente, se hace saber que existe convocatoria a tales cargos, cuyas condiciones están a disposición del ciudadano que le pueda interesar en las oficinas municipales.

Estimando estas circunstancias, en el plazo de treinta días a partir de que se inserte el presente edicto en el B.O. de la Provincia, se admiten solicitudes a tal fin en el Registro General de este Ayuntamiento.

Becedas a 19 de septiembre de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.525

Ayuntamiento de Papatrigo

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 1986, el Presupuesto General para el ejerci-

cio de 2000, aprobado inicialmente en sesión de 10 de agosto de 2000, ha resultado aprobado definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. Por todo ello, se hace constar lo siguiente:

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2000.

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

- 1.- Impuestos directos, 7.082.810 ptas.
- 2.- Impuestos indirectos 1.327.786 ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 5.750.000 ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 9.261.000 ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 510.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 6.- Enajenación de inversiones reales 2.500.000 ptas.
 - 7.- Transferencias de capital 8.500.314 ptas.
- Totales Ingresos: 34.931.910 ptas.**

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

- 1.- Gastos de personal, 6.913.668 ptas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 15.755.668 ptas.
- 3.- Gastos financieros 50.000 ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 133.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 6.- Inversiones reales 12.080.000 ptas.
- Totales Gastos: 34.931.910 ptas.**

2º.- Plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan y cuyo resumen es el siguiente:

- Secretario Interventor: una plaza agrupada a los municipios de Riocabado y San Juan de la Encinilla.
- Personal laboral: Una plaza de operario de servicios múltiples.

Según lo dispuesto en el art. 152 de la citada Ley 39/88, contra el Presupuesto definitivamente aprobado se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Papatrigo, a 18 de septiembre de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.537

*Ayuntamiento de Donvidas***ANUNCIO**

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artº 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de ordenación para la regulación del Tributo, Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras, que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2000.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artº 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha Ordenanza con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Donvidas, 12 de septiembre de 2000.

El Alcalde-Presidente, *L-Tomás Gibaja Alonso*.

- o0o -

Número 3.544

*Ayuntamiento de Navalperal de Pinares***ANUNCIO**

Por Decreto de la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento, de fecha 17/09/1999, se delegan todas las funciones correspondientes al cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en la 2ª Teniente de Alcalde del mismo, Dª María Luisa García Elvira, desde el día 17/09/2000 al 27/09/2000, ambos incluidos, por ausencia por vacaciones de la Alcaldía Presidencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2 del R.O.F., Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre.

En Navalperal de Pinares, a 18 de septiembre de 2000.

La Alcaldesa en Funciones, *Ilegible*.

Número 3.545

*Ayuntamiento de Hoyo de Pinares***ANUNCIO****EJERCICIOS 1999 Y 2000**

D. Fausto Santamaría Estévez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares,

HACE SABER:

Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones los Presupuestos Generales para los ejercicios de 1999 y 2000, aprobados inicialmente por el Pleno en Sesión de 15 de septiembre de 2000.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En El Hoyo de Pinares, a 21 de septiembre de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- o0o -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.443

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE AVILA**EDICTO**

D. Miguel Angel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez de 1ª Instancia nº 4 de Avila,

HACE SABER:

Que en dicho Juzgado y con el nº 107/1999 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de

BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A., contra D. Francisco Ochando Galán, D^a Juana Díaz Berges Sociedad Construcciones Cochangel, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de VEINTE DÍAS, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de noviembre de 2000 a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V, n^o 283-0000170107/99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n^o y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

TERCERO: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día doce de diciembre de dos mil a las 10,30, sirviendo el tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de enero de 2001 a las 10,30, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

1. F. URBANA "SOLAR sito en la C/ San Gil n^o 27 en término de Hoyo de Pinares (Avila), con una superficie aproximada de 28 m. cuadrados". Tipo para la primera subasta 1.000.000 de Ptas.

2. CUARTA PARTE INDIVISA DE F. URBANA. "SOLAR sito en la Avda. José Antonio n^o 38 en término de Hoyo de Pinares (Avila), con una superficie total de 817,57 m. cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 662, libro 29, folio 3, finca registral 2.577". Tipo para la primera subasta de esta cuarta parte indivisa 2.500.000 Ptas.

Dado en Avila 31 de julio de 2000.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.411

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N^o 1 DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

El Juez del Juzgado de 1ª Instancia n^o 1 de Piedrahíta,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Inmatriculación 113/2000 a instancia de D^a María de los Angeles Martínez Martínez, D^a Trinidad Arrabe Sánchez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: FINCA REGISTRAL N^o 1.808.0 en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta al Tomo 745, Libro 19, Folio 174, sita en Navarredonda de Gredos, C/ Real n^o 2, de 203 m2. Linda derecha casilla de D^a Eduarda Hernández y calle de la Asunción; izquierda, casa de D^a Jacinta Muñoz y fondo C/ Asunción, denominada en la Gerencia del Catastro de Avila, como General Mola n^o 9.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca los herederos de D^a Jacinta Muñoz Sacristán, D. Justo Díaz Muñoz, D^a Aurelia Gómez Martín, D. Jesús Díaz Gómez y D. Justo Díaz Gómez, como personas de quien proceden las fincas; y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Piedrahíta a treinta y uno de julio de dos mil.
Firma, *Ilegible*.